

Individualización de Audiencia de control de la detención.

Fecha	Chiguayante, veintinueve de septiembre de dos mil doce
Magistrado	Elvira Muñoz Sanhueza
Fiscal	Marcela Bustos Parada
Defensor	Román Lagazzi Aravena
Imputado	Sebastián Andrés Abudoj Rivas , 23 años, nacido el 15 octubre 1988, estudiante de derecho, domiciliado en Victoria 204 Concepción, RUN 17.046.680-2.
Hora inicio	11:03AM
Hora término	11:11AM
Sala	Sala 1 tzy
Tribunal	Juzgado de Garantía de Chiguayante
RUC	1210028658-9
RIT	1699-2012
Apercibimiento artículo 26 Código Procesal Penal.	
Día y hora detención: ayer 28.09.2012, a las 11:30 horas.	

Actuaciones efectuadas

Control legalidad detención.

Formalización de la investigación.

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
1210028658-9	1699-2012	Relaciones.: Sebastián Andrés Abudoj Rivas / Cuasidelito de lesiones	Grado participación Grado ejecución	Autor Consumado

Hechos:

Que el día 28 de septiembre del año 2012, siendo las 11:20 aproximadamente, el imputado Sebastián Andrés Abudoj Rivas conducía la camioneta marca Nissan, modelo Terrano, P.P.U. DKYS-39, por la Av. 8 Oriente desde norte a sur en la comuna de Chiguayante, al llegar a la intersección con la Calle 3 efectuó una maniobra a la izquierda con el objeto de ingresar al cruce de ambas vías sin ceder el derecho preferente de paso a la motocicleta marca Euromot, modelo GXT-200, PPU ME-525, conducida por Cristian Rodolfo Bizama Peña colisionándolo. El imputado se encontraba obligado a ceder la preferencia a la señalada moto debido a que enfrentaba en dicho cruce señal vertical y demarcación horizontal de ceda el paso. Producto de la colisión la víctima don Cristian Rodolfo Bizama Peña resultó con lesiones de carácter clínicamente graves que en estos momentos lo mantienen en riesgo vital. El imputado además conducía sin mantener licencia de conducir y además con su permiso de circulación vencido y sin seguro del móvil.

Los hechos configuran el delito de **cuasidelito de lesiones graves** de los artículos 492 y 490 N° 2 ambos del Código Penal, en calidad de **autor**, en grado de **consumado**.

El imputado entendió la formalización.

Decreta medidas cautelares.

Ámbito afectado		
Denunciado. Sebastián Andrés Abudoj Rivas	Artículo 155 c) y d) CPP.	-Deberá concurrir a firmar ante la Primera Comisaría de Concepción una vez al mes, durante los primeros cinco días de cada mes, a partir del mes de octubre. Ofíciase a dicha repartición a fin de que se dé cabal cumplimiento a esta medida cautelar. -Arraigo nacional. Ofíciase a la Policía de Investigaciones para el debido control de esta medida cautelar.

Fija plazo cierre de investigación.

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
1210028658-9	1699-2012	Relaciones.: Sebastián Andrés Abudoj Rivas / Cuasidelito de lesiones	Tiempo investigación Escala	DOS MESES

Orden de libertad.

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
1210028658-9	1699-2012	Denunciado. Sebastián Andrés Abudoj Rivas	¿Emitió certificado de libertad?	SÍ

Notificaciones y remisión del acta

Fiscal: Paolo Muñoz Olguín	pmunozo@minpublico.cl
Defensor: Román Lagazzi Aravena	rlagazzi@dpp.cl

La audiencia consta íntegramente en el registro de audio del Tribunal.

Dirigió la audiencia y resolvió doña **ELVIRA MUÑOZ SANHUEZA**, Juez titular,
Juzgado de Garantía Chiguayante.